



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Miércoles 25 de Marzo de 2009

No. 58

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución A.N No. 001-20091754

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación Manos de Amor (FUNAMOR)1754

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1757

MINISTERIO DE EDUCACION

Certificación de Acuerdo Ministerial No. 514-20081768

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Convocatoria a Licitaciones1768

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Restringida No. 06-20091769

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación por Registro No. 003-20091769

Licitación por Registro No. 004-20091769

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Tola

Plan General de Adquisiciones1770

Alcaldía Municipal de Dolores

Anuncio de Licitación1776

Alcaldía Municipal de San Sebastián de Yali

Llamado a Licitación Pública1776

Alcaldía Municipal de Telica

Compra por Cotización No. 270309-041776

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales1777

SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Heredero1784

ASAMBLEA NACIONAL**RESOLUCIÓN A. N. No. 001-2009****FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO EN NICARAGUA Y DE APOYO A LA RENEGOCIACIÓN DE ADEUDOS****LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que nuestro Estado Social de Derecho otorga a los hombres y mujeres, libertades, derechos y responsabilidades que deben ser respetados por todos y cada uno de los nicaragüenses, teniendo como fundamento los principios de igualdad y las justas exigencias del bien común.

II

Que nuestra Constitución Política en su Arto. 41 deja claramente establecida la responsabilidad social de honrar las deudas cuando nos indica "Es deber de cualquier ciudadano nacional o extranjero pagar lo que adeuda". Así mismo, en su Arto. 99, reconoce la responsabilidad del Estado de promover el desarrollo integral del país, y en su rol de gestor del bien común debe garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación.

III

Que los desafíos del mundo moderno en la actual crisis económica mundial, requieren hacer un llamado a todos los hombres y mujeres, a que piensen en la nación y que cumplan con su deber para con la comunidad, la patria y la humanidad y se hagan valer las justas exigencias del bien común, y de forma particular al sistema financiero nacional y los usuarios con deudas insolventes.

IV

Que es necesario hacer un llamado a los miembros integrantes del Sistema Financiero Nacional y a los usuarios con deudas insolventes, a mejorar la calidad y condiciones de crédito, fomentar la cultura de pago y optimizar la comunicación y el diálogo, permitiendo así la renegociación de adeudos, el fomento de la gestión económica y el flujo ininterrumpido de más recursos destinados al crédito.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138 numeral 32 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14 y 82 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

RESUELVE:

1. Exhortar a los integrantes del Sistema Financiero Nacional, a los usuarios de crédito en general y en particular a los que tienen obligaciones de pago de plazo vencido con estas instituciones, a iniciar de forma inmediata un proceso de diálogo que permita renegociar y lograr acuerdos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones crediticias, con el fin de fomentar y fortalecer la cultura de pago y crear condiciones que permitan a los deudores honrar sus compromisos de pago y continuar siendo sujetos de créditos.

2. Solicitar al Gobierno de la República a participar en este esfuerzo creando condiciones favorables tendientes a lograr los objetivos planteados en el punto anterior.

3. Hacer del conocimiento de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, de los usuarios de crédito en general y en particular de los que tienen obligaciones de pago de plazo vencido con dichas instituciones, la presente Resolución para el Fomento de la Cultura de Pago en Nicaragua y de Apoyo a la Renegociación de Adeudos, por medio de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional y en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg.4236 – M.8046060 - Valor C\$. 1,400.00

ESTATUTOS FUNDACION MANOS DE AMOR (FUNAMOR)**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil trescientos quince (4315), del folio número doscientos cincuenta y ocho al folio número doscientos sesenta y ocho (258-268), Tomo: I, Libro: ONCEAVO (11°), que este Departamento lleva a su cargo de inscribió la entidad nacional denominada: **"FUNDACIÓN MANOS DE AMOR" (FUNAMOR)**. Conforme autorización de Resolución del dieciséis de Marzo del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de Marzo del año dos mil nueve.

Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número TREINTA Y NUEVE (39), Autenticado por el Doctor Mariano Matilde Suárez Salazar, el día doce de marzo del dos mil nueve. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN MANOS DE AMOR (FUNAMOR).- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).- Artículo 1.- Naturaleza: La FUNDACIÓN MANOS DE AMOR, es sin fines de lucro, apolítica y de interés científico, social y educativo, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil, así como los Reglamentos y Resoluciones, o cualquier otra normativa que al respecto se dicte para el funcionamiento de la misma. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- **Artículo 2.- Denominación.-** La Fundación se denomina Manos de Amor, la que también se puede conocer e identificar con las siglas **FUNAMOR.- Artículo 3.- Domicilio y duración.-** El domicilio de la Fundación será la ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Fundación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).- Artículo 4.- Fines y objetivos.-** La Fundación Manos de Amor tiene como finalidad el Interés Social para el pueblo de Nicaragua en general tanto a nivel Urbano como Rural sus objetivos son los siguientes: 1) Crear proyectos de agua potable y saneamiento rural donde exista pobreza extrema con problemas de abastecimiento del vital líquido en general; 2)

Construir y administrar comedores infantiles, escuelas preescolar, primaria, secundaria, técnica. Y universidades; **3)** Construir y administrar puestos de salud, casa Maternas infantil y Centros Médicos de rehabilitación social para adictos a la drogas y a todo tipo de sustancias toxicas para el ser humano; **4)** Crear proyectos para el fortalecimiento del Medio Ambiente, como Forestación y reforestación y Asesorías Técnico; **5)** Crear proyecto dirigido al desarrollo comunitario en las áreas de autoconsumo familiar, Mejoramiento de infraestructuras, Asistencia Técnica a Microempresas y Construcción de viviendas de interés social; **6)** Organizar e impartir Seminarios y Programas de Capacitación Ciudadanas dirigidas a los Jóvenes y a todos los Ciudadanos, tanto en la formulación de Políticas publicas como en las leyes que afectan o Benefician a la población y establecer vínculos de hermanamientos con Ministerio y Organizaciones Nacionales e Internacionales que ayuden a consolidar los objetivos de la fundación. - **CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).- Artículo 5.- Clases de miembros.-** En la Fundación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: **1)** Miembros Fundadores; **2)** Miembros Plenos y **3)** Miembros Honorarios.- **Artículo 6.- Miembros fundadores.-** Son miembros fundadores de la Fundación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Fundación y aquellos que posteriormente fueren aceptados en ese carácter, después de haber cumplido los requisitos que se fijan en el presente Estatuto, en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Fundación.- **Artículo 7.- Miembros Plenos.-** Para ser miembro pleno se requiere llenar los requisitos siguientes: **1)** Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Fundación; **2)** Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; **3)** Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Fundación y **4)** Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Fundación por parte de la Asamblea general de miembros.- **Artículo 8.- Miembros Honorarios.-** Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Fundación.- **Artículo 9.- Derechos de los miembros.-** Los miembros plenos de la Fundación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: **1)** Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; **2)** Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Fundación.- **3)** Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Fundación.- **4)** Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- **5)** Tener acceso a los servicios de formación técnico – profesional y de especialización que ofrece la Fundación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la Fundación.- **Artículo 10.- Deberes de los miembros.-** Son deberes de los miembros de la Fundación los siguientes: **1)** Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Fundación no la Asamblea General de miembros.- **2)** Promover y divulgar los principios y objetivos de la Fundación.- **3)** Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- **4)** Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Fundación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- **5)** Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Fundación.- **6)** Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- **7)** Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- **Artículo 11.- Motivos de separación de la Fundación.-** Los miembros plenos de la Fundación podrán ser separados de la Fundación en los casos siguientes: **1)** Cuando

sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Fundación.- **2)** Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- **3)** Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Fundación y las leyes del país.- **4)** Por Interdicción civil.- **5)** Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- **6)** Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados.- **7)** Por muerte.- **CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).- Artículo 12.- Órganos de dirección.-** Son Órganos de Dirección de la Fundación los siguientes: **1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva y 3) La Dirección Ejecutiva.-** **1)** La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. **2)** La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Fundación y **3)** Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Fundación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.- **CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Artículo 13.- Funciones de la Asamblea General de miembros.-** La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y esta integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: **1)** Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Fundación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- **2)** Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Fundación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- **3)** Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- **4)** Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Fundación.- **5)** Elige de su seno a la Junta Directiva.- **6)** Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- **7)** A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- **8)** Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Fundación.- **9)** A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Fundación.- **10)** Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Fundación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- **Artículo 14.- Tipos de sesiones.-** La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y Extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- **Artículo 15.- Quórum.-** El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Fundación.- **Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.-** **1)** Impulsar el desarrollo de las actividades de la Fundación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Fundación.- **2)** Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Fundación.- **3)** Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- **4)** Establecer las fechas de reuniones de la

Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- **5)** Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Fundación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto.- **6)** Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- **7)** Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- **8)** Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- **9)** Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- **10)** Nombrar al Director Ejecutivo, al Auditor Interno de la Fundación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- **11)** Elaborar y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro pleno de la Fundación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado para tal fin, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a voz.- **Artículo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.-** La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- **Artículo 18.- Funciones del Presidente.-** Son funciones del Presidente de la Fundación las siguientes: **1)** Coordinar las gestiones relacionadas a la Fundación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- **2)** Ejercer la Representación judicial y extrajudicial de la Fundación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier Autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- **3)** Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- **4)** Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- **5)** Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- **6)** Refrendar con sus firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Fundación.- **7)** Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; **8)** Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Fundación.- **9)** Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Fundación a propuesta del Director Ejecutivo.- **10)** Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta Directiva.- **11)** Custodiar los documentos legales de la Fundación, incluyendo los libros propios de la Fundación y los sellos de ésta.- **12)** Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- **13)** Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- **14)** Administrar los bienes y el presupuesto de la Fundación de conformidad con su Reglamento.- **15)** Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.- **Artículo 19.- Funciones del vicepresidente.-** Son funciones del vicepresidente las siguientes: **1)** Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; **2)** Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- **3)** Representa a la Fundación en aquellos actos para los cuales sea designado.- **Artículo 20.- Funciones del Secretario.-** Son funciones del Secretario las siguientes: **1)** Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Fundación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- **2)** Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- **3)** Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- **4)** Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Fundación.- **5)** Realizar los tramites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las

autoridades gubernamentales.- **6)** Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Fundación.- **7)** Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- **Artículo 21.- Funciones del Tesorero:** Son funciones del Tesorero: **1)** Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Fundación y llevar un libro del control de las mismas.- **2)** Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Fundación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- **3)** Revisar y firmar junto con el presidente de la Fundación, los informes Relativos a los estados financieros de la Fundación.- **4)** Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- **5)** Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- **6)** Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la Fundación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- **7)** Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- **Artículo 22.- Funciones del Fiscal.-** Son funciones del Fiscal las siguientes: **1)** Supervisar la buena marcha del trabajo de la Fundación, procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma; **2)** Fiscalizar el cumplimiento del Estatuto, los reglamentos y el Código de Ética, así como los acuerdos y resoluciones de la Fundación y de sus Órganos de Gobierno y Administración.- **3)** Vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Fundación.- **4)** Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de miembros o el Presidente de la Junta Directiva.- **Artículo 23.-Periodo de los cargos directivos.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por otros periodos igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- **Artículo 24.- Funciones del Director Ejecutivo.-** La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le determine la Junta Directiva de la Fundación, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Las funciones del Director Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.- **CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).- Artículo 25.- Integración y Composición de la Junta Directiva.-** La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: **1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) UN FISCAL.- Artículo 26.- Composición de la Junta Directiva.-** Los miembros fundadores de esta Fundación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Fundación de la forma siguiente: **1) Presidente: Martha Lorena Padilla Navarro; 2) Vicepresidente: Marlon Andrés Gaitan Navarro.. 3) Secretario: Juan Nicolás Suárez Salazar; 4) Tesorero: Denis Lenin Bojorge Márquez; y 5) Fiscal: Yurhinna Svetlanna Gaitan Navarro,** misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo.- **Artículo 27.- Representación legal.-** La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Fundación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.- **Artículo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar.-** El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Fundación, debe de disponer de la

autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Fundación.- **Artículo 29.-Nombramiento de Asesores.-** La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- **Artículo 30.- Reelección en cargos directivos.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por otros periodos igual. las veces que la Asamblea General de miembros lo considere pertinente y necesario.- **Artículo 31.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.-** Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- **CAPITULO SEPTIMO.- (PATRIMONIO).- Artículo 32.- Monto Patrimonial.-** El Patrimonio de la Fundación está constituido por la cantidad de cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00), sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean estas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Fundación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la Fundación adquiera para el desarrollo de sus actividades.- **CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).- Artículo 33.- Causas de disolución.-** Son causas de disolución de esta Fundación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- **Artículo 34.- Procedimiento para la liquidación.-** Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio. - **Artículo 35.- Destino del remanente de los bienes.-** Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Fundaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Fundación y que tengan los mismos fines y objetivos.- **Artículo 36.- Procedimiento para el funcionamiento de la Comisión liquidadora.-** La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier Fundación Civil sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Fundación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Fundación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Fundaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Fundaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- **CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).- Artículo 37.- Impedimento de acción judicial.-** La Fundación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- **Artículo 38.- Formas de dirimir conflictos.-** Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos

expresados, o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las partes en controversia y un tercero que será el notario autorizante del presente Instrumento Público.- **Artículo 39.- Fundamento organizativo.-** La... Fundación MANOS DE AMOR, fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- **CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).- Artículo 40.-** En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Fundación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Fundación en el registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan Su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) MARTHA LORENA PADILLA NAVARRO (LEGIBLE); (f) MARLON ANDRES GAITAN NAVARRO (LEGIBLE); (f) JUAN NICOLAS SUAREZ SALAZAR (LEGIBLE); (f) DENIS LENIN BOJORGE MARQUEZ (ILEGIBLE); (f) YURHINNA SVETLEANNA GAITAN NAVARRO (LEGIBLE); (f) ISAAC POTOY AGUIRRE (ILEGIBLE) NOTARIO PUBLICO.— PASO ANTE MI, DEL REVERSO DEL FOLIO NUMERO CUARENTA Y SIETE AL REVERSO DEL FOLIO NUMERO CINCUENTA Y DOS DE MI PROTOCOLO NUMERO UNO QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE LA DOCTORA MARTHA LORENA PADILLA NAVARRO LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTA DE SEIS HOJAS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS OCHO DE LA NOCHE DEL DIA DICISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- (f) Ilegible. DR. ISAAC POTOY AGUIRRE ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 2359 - M 1938898 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de LABORATOIRES LA PRAIRE SA, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261503 y 261505

La Prairie y diseño cilindro en forma de cono.

Para proteger:

Clase: 3

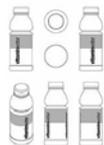
PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERPO Y LA BELLEZA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04004, seis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2362 - M 1938898 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso de ENERGY BRANDS INC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190722

Diseño tridimensional de botellas.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04404, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2363 - M 1938898 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERIAL LIMITED, de Gran Bretaña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030603

Diseño huellas.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES VETERINARIAS

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04458, nueve de enero, del año dos mil nueve. Managua, nueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2364 - M 1938898 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERIAL LIMITED, de Gran Bretaña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030603

Diseño de huellas.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES VETERINARIAS

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04459, veintidós de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2365 - M 1938895 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190709, 260316 y 241502

Diseño botella dentro de un triángulo formado por flechas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; JUGOS DE FRUTAS; SIROPES CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTA; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04371, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2366 - M 1938895 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 190709, 260316 y 241502

Diseño botella dentro de un triángulo formado por flechas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS PARA EL

CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVA EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04372, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2367 - M 1938895 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso de ENERGY BRANDS INC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

vitaminwater



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270510

Vitaminwater y diseño rectangular.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04405, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2368 - M 1938895 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso de ENERGY BRANDS INC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

vitaminwater



Descripción y Clasificación de Viena: 270510

Vitaminwater especial.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04406, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2369 - M 1938895 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 241502

Diseño carita feliz en forma de corazón formando por flechas

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS PARA EL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04420, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2370 - M 1938895 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 241502

Diseño carita feliz en forma de corazón formado por flechas

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04421, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2372 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241706 y 260124
Diseño círculo oscuro con signos matemáticos.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS PARA EL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04092, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2373 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241706 y 260124
Diseño círculo oscuro con signos matemáticos.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04093, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2374 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 241502
Diseño corazones formado por flechas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04094, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2375 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 241502
Diseño corazones formado por flechas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS PARA EL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04095, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2376 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190709 y 241502
Diseño botella formada por flechas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04096, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2377 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 190709 y 241502
Diseño botella formada por flechas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS PARA EL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04097, trece de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2378 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Pulse Network LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Pulse

Descripción y Clasificación de Viena: 27050, 1270502 y 270517
Pulse y diseño línea.

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS; ASUNTOS FINANCIERO; ASUNTOS MONETARIOS; ASUNTOS DE BIENES RAÍCES; SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS; SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CAJERO AUTOMÁTICOS; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN EL ÁMBITO DE MENSAJES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ELECTRÓNICOS ENTRE INSTITUCIONES FINANCIERAS O HACIA OTRAS REDES DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS; SERVICIOS DE TARJETA DE CRÉDITO, DE TARJETA DE DÉBITO Y TARJETA DE PREPAGO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04313, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2379 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020108, 020116 y 241502
Diseño hombre formado por flecha.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04343, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, veintidós de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2380 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020108, 020116 y 241502
Diseño hombre formado por flecha.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS PARA EL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIO AMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD

Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04344, doce de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, veintidós de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2381 - M 1938897 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ILARIS



Descripción y Clasificación de Viena: 260208
ILARIS y diseño semi-elipse.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA, Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS; PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04367, quince de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, seis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2382 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de ESEKA S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COCOT



Descripción y Clasificación de Viena: 260124, 260418 y 260424

COCOT diseño círculo y cuadrado.

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA, ARTÍCULOS DE LENCERÍA, ROPA INTERIOR FEMENINA, PIJAMAS, REMERAS, SHORTS, TRAJES DE BAÑO, ROPA INFORMAL FEMENINA, CONJUNTOS DEPORTIVOS, PANTUFLAS CHINELAS Y ZAPATILLAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03765, dieciséis de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2383 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de WAL-MART STORES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

White Stag



Descripción y Clasificación de Viena: 030407

White Stag y diseño venado.

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-3820, veintitrés de octubre, del año dos mil ocho. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2384 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de STOKELY-VAN CAMP, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GATORADE G



Descripción y Clasificación de Viena: 011503 y 270521

GATORADE G y diseño relámpago

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS; BEBIDAS NO CARBONATADAS CON SABOR A FRUTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03881, veinticuatro de octubre, del año dos mil ocho. Managua, uno de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2385 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011511 y 241502

Diseño nube estilizada formada por flechas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03940, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2386 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011511 y 241502

Diseño nube estilizada formada por flechas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS DEL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03941, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2387 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116 y 241502
Diseño de la silueta de un hombre formado por flechas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03942, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2388 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116 y 241502
Diseño de la silueta de un hombre formado por flechas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS DEL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR; SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03943, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2389 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515 y 241502
Diseño gota formada por flechas.

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS A SABER, AGUAS PARA TOMAR, AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS, INCLUYENDO BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, CONCENTRADOS, POLVOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS, INCLUYENDO AGUAS CON SABOR, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS; Y BEBIDAS NO-ALCOHÓLICAS CARBONATADAS, BEBIDAS ENERGIZANTES Y BEBIDAS PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS Y JUGOS VEGETALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03944, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2390 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515 y 241502
Diseño gota formada por flechas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENSEÑANZA; SERVICIOS PEDAGÓGICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA A ASUNTOS DE OPCIONES DE BEBIDAS DEL CONSUMIDOR, SALUD, BIENESTAR, SALUD FÍSICA Y ESTILO DE VIDA, INVOLUCRAMIENTO CORPORATIVO EN PROGRAMAS E INICIATIVAS EDUCACIONALES Y MÉDICAS DE LA COMUNIDAD, DEL MEDIOAMBIENTE, DE CONSERVACIÓN, DE AUXILIO A EMERGENCIA, DE SALUD Y BIENESTAR;

SUMINISTRO DE ENTRENAMIENTO; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INFORMACIÓN RELACIONADOS A TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03945, treinta de octubre, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2391 - M 1938893 - Valor C\$ 435.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Intervet International B.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

SP Intervet



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

SP Intervet en tipo especial.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS, SUBSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTROS, MATERIAL PARA VENDAJES; MATERIALES PARA ESTAMPAR DIENTES; CERA DENTAL, DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICADOS PARA ANIMALES; ANTIPARASITARIOS.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS; MIEMBROS ARTIFICIALES, OJOS Y DIENTES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04003, seis de noviembre, del año dos mil ocho. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2094 - M 2056156 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Vogue Platine

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS; TABACO; PRODUCTOS DEL TABACO; ENCENDEDORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00127, veintiuno de enero, del año

dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2095 - M 1775620 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO-ALIVIO

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL NO MEDICADOS.

Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL MEDICADOS.

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00041, siete de enero, del año dos mil nueve. Managua, veinte de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2096 - M 1775621 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AXION FIESTA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO ACONDICIONADORES Y SUAVIZANTES PARA TELAS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PREPARACIONES ABRASIVAS, INCLUYENDO PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DEL HOGAR, DETERGENTES PARA LAVAR PLATOS Y DETERGENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00092, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2097 - M 1775618 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FABULOSO FIESTA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO ACONDICIONADORES Y SUAVIZANTES PARA TELAS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PREPARACIONES ABRASIVAS, INCLUYENDO

PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DEL HOGAR, DETERGENTES PARA LAVAR PLATOS Y DETERGENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00093, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2098 - M 1775617 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González,, Apoderado de COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XANLEIN

Para proteger:

Clase: 3

DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00175, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2099 - M 1775616 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUAVITEL FIESTA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO ACONDICIONADORES Y SUAVIZANTES PARA TELAS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PREPARACIONES ABRASIVAS, INCLUYENDO PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DEL HOGAR, DETERGENTES PARA LAVAR PLATOS Y DETERGENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00094, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2100 - M 1775613 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VEL ROSITA FIESTA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO DE LAVANDERÍA, INCLUYENDO ACONDICIONADORES Y SUAVIZANTES PARA TELAS; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PREPARACIONES ABRASIVAS, INCLUYENDO PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DEL HOGAR, DETERGENTES PARA LAVAR PLATOS Y DETERGENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00095, quince de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2101 - M 1775615 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González,, Apoderado de COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO-ARGIN

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL NO MEDICADOS.

Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO BUCAL MEDICADOS.

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04467, veintitrés de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, doce de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2083 - M 2056157 - Valor C\$ 435.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de DEERE & COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

JOHN DEERE



Descripción y Clasificación de Viena: 030407, 260401 y 270523
Consiste en el dibujo de una figura casi cuadrada con sus cuatro puntos redondeados, formado de líneas color negro y en centro de ésta figura sobre un fondo color blanco se observa la silueta de un venado de color negro que aparenta que va corriendo en saltos de izquierda a derecha y que va cayendo con sus patas delanteras; debajo e iniciando a partir de las patas delanteras se lee escrito en letras mayúsculas de color negro la frase "JOHN DEERE", tal como se ve en las etiquetas que acompaña.

Para Proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y GESTIONES DE NEGOCIOS COMERCIALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04305, diez de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, ocho de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2084 - M 0176297 - Valor C\$ 435.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de YouthBuild USA, Inc., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 011302 y 020116

El Diseño consiste en la figura de una persona que esta subiendo una serie de escaleras con una figura cuadrada en la mano. Las escaleras se encuentran divididas por franjas blancas, a la par de las escaleras se encuentran una serie de figuras semiesféricas que se encuentran divididas por franjas semiesféricas blancas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS EDUCATIVOS, ESPECÍFICAMENTE, LA CONDUCCIÓN DE CURSOS DE INSTRUCCIÓN PARA CAPACITAR A OTROS A CONDUCIR PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA JÓVENES EN EL APRENDIZAJE DE DESTREZAS TÉCNICAS, HABILIDADES PARA EL TRABAJO, HABILIDADES EDUCATIVAS, HABILIDADES DE LIDERAZGO Y HABILIDADES DE VIDA, Y PROVEER CONSULTORÍA EN RELACIÓN A LOS MISMOS; ENTRENAMIENTO A JÓVENES EN DESTREZAS TÉCNICAS, HABILIDADES PARA EL TRABAJO, HABILIDADES EDUCATIVAS, HABILIDADES DE LIDERAZGO Y HABILIDADES DE VIDA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04428, dieciocho de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, nueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2092 - M 1775612 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2008-00203

(22) Fecha de presentación: 17/07/2008

(71) Solicitante:

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, de E.U.A.

Inventor (es): JACQUES LALANNE, CRITINA BOUTHILLON y YVES GUISLAIN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Comunidad Europea

(32) Fecha: 23/01/2008

(31) Número: 000867288-0001

(54) Nombre del Diseño:
CONTENEDOR

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):
09-01

(57) Resumen:

Un diseño nuevo, original y decorativo de un contenedor, cuyas características se detallan a continuación, y se hace referencia a los dibujos adjuntos que también forman parte del mismo.

DIBUJO REPRESENTATIVO



3

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de octubre de 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2093 - M 1807049 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00097

(22) Fecha de presentación: 27/03/2008

(71) Solicitante:

Nombre: BERLIN-CHEMIE AG

Dirección: Glienicke-Weg 125, 12489 Berlín de R.D., de Alemania

Inventor (es): MARC WIHSMANN y REINHARD SCHMITZ

(74) Representante/Apoderado

Nombre: MARVIA HERRERA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemania

(32) Fecha: 29/09/2005

(31) Número: 102005046769.5

(54) Nombre de la invención:
COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA FOTO ESTABLE QUE CONTIENE BRIVUDINA PARA EL TRATAMIENTO DE LA HERPES KERATITIS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 908A61K 4732A61K 317072A61P 2702

(57) Resumen:

Se trata de una composición oftalmológica que contiene de 0,05 a 0,3% w/w de brivudina como ingrediente activo y la formación de una película de agentes seleccionados de entre el grupo consistente en pirrolidona de polivinilo (PVP), alcohol de polivinilo (PVA) y poliacrilato (PA).

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de septiembre de 2008. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 4312 - M. 7947254 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de marzo del año dos mil once. **CERTIFICA** el Acuerdo Ministerial de Ajudicación No. 514-2008 del veinte de Agosto del dos mil ocho, que en sus partes conducentes dice:

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación de adjudicación emitida por el Comité de Adquisiciones, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de Educación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de conformidad al Arto.40 y 44, inciso b) de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 del Reglamento General de Contrataciones del Estado, esta Autoridad debe Adjudicar el proceso de contratación en referencia, mediante resolución motivada.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Adquisiciones, correspondiente a la **Licitación Restringida No. 42-2008 "Adquisición de Cinco (5) Motores Marinos"**, contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas del día ocho (08) de agosto del dos mil ocho.

SEGUNDO: Adjudicar la **Licitación Restringida No. 42-2008 "Adquisición de Cinco (5) Motores Marinos"**, al oferente **Casa Pellas, S.A.**, por un monto total de Doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta córdobas netos (**C\$265,950.00**), precio que no incluye el quince por ciento (15%) del Impuesto al Valor Agregado, el Proyecto PROASE que financia la contratación se encuentra exento del IVA, bienes que serán entregados en Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandon, Barrio La Fuente, Managua, en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación a la Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos, área de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el oferente se ajuste

al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órganos verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del oferente adjudicado y además queda facultado para emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante legal del oferente adjudicado para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho (f) Miguel De Castilla Urbina, Ministro.

Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veinticinco de Agosto del año dos mil ocho. **Silvia Johanna Mayorga**, Abogada y Notario Público.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. 4217 - M. 8046064 / 8046077 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación Pública "**Consultoría y Asesoría**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 24 de Marzo del 2009, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 am a las 10:00 am, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 29 de Abril del 2009 a las 9:00 am, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 20 de Marzo del dos mil nueve. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

2-2

Reg. 4216 - M. 8046063 / 8046078 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y

Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 54 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación Pública "**Supervisión de Obras**", financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 24 de Marzo del 2009, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 am a las 10:00 am, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 2 de Abril del 2009 a las 9:00 am, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 20 de Marzo del dos mil nueve. **ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, Presidente Ejecutivo.

2-2

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 4223 - M. 7947823 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA N° 06-2009

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida No.06-2009, según Resolución No 013-2009, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para el:

"ADQUISICION DE PRODUCTOS MISCELANEOS"

2. Origen de los fondos: Fondos Propios.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, en las oficinas de la Supervisión de Unidad de Adquisición, ubicadas en: el Km.11 carretera norte, portón #6 de la EAAI; a partir del 26 al 30 de Marzo del 2009, de 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. al momento de retirar el PBC, el oferente deberá presentar carta de acreditación en caso de no ser el representante legal del oferente participante, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y dirigida al Comité de licitaciones e indicar el nombre completo, Cedula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por el representante legal del Oferente participante

4. La Reunión de Homologación: para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día Lunes 06 de Abril del 2009 a las 9:00 a.m., en la Sala de Conferencia de la Supervisión Comercial, ubicadas en km. 11 C/Norte, portón No. 6, Primer piso, Edificio Administrativo.

5. El precio: del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: Quinientos Cincuenta Córdobas Netos (C\$ 500.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Tesorería de la EAAI, ubicada en el Km.11 Carretera Norte, portón No. 6.

6. Recepción de Ofertas: En el acto de recepción de ofertas los oferentes previos a entregar sus ofertas deberán de presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado, acto que se realizará en la Supervisión de Suministro de la EAAI, el día Viernes 24 de Abril del 2009 de las 9:00 a las 9:15 a.m.

7. Lugar y plazo para la Apertura de ofertas: Luego de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir a las 9:16 a.m. del 24 de Abril del 2009 en la Sala de Conferencia de la Supervisión Comercial. **Lic. Danelia Alvarado Zamora.**, Supervisora de Unidad de Adquisiciones.

2-2

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 4315 - M. 8046118 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO No. 003 - 2009
"ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA"**

La Dirección de Adquisiciones de ENACAL, según Resolución No.003-2009, emitida por la máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro País, e interesados en presentar oferta para la "**Adquisición de Materiales de Oficina**", los cuales deberán ser entregados en el plazo establecido en el PBC.

El presente proceso será financiado con fondos propios, así consta en el Programa Anual de Adquisiciones para el año 2008.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de "Enacal", a partir **del día 25 al 26 de marzo de 2009**, no obstante de acuerdo a Circular DGCE/UN/10-2008 del 22 de Septiembre del 2008, el PBC estará a la disposición de los Oferentes hasta un día antes de la fecha de la Apertura; para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C\$ 100.00 (CIENT CORDOBAS NETOS) en caja central de "ENACAL", en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de "Enacal", plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 del **día sábado 18 de abril** del 2009 en la dirección antes indicada. Consultas al Telefax (505) 2667914 y al e mail vcompras@enacal.com y compras_a8@enacal.com.

La reunión de Homologación/Aclaración se llevará a cabo en la Sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva en "ENACAL", el día sábado 28 de marzo de 2009 a las 10:00 a.m.

Las ofertas serán abiertas en la sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, ubicada en la 35 avenida S.O km. 5 carretera sur, Managua, a las 10:10 horas del día **sábado 18 de abril** del año 2009.

Managua, 20 de marzo del año 2009. **Lic. Miguel Angel Román Rivera**, Director de Adquisiciones e Importaciones.

Reg. 4316 - M. 8046119 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO No. 004 - 2009
"ADQUISICION DE FORMAS CONTINUAS"**

La Dirección de Adquisiciones de ENACAL, según Resolución No.004-2009, emitida por la máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro País, e interesados en presentar oferta para la

"Adquisición de Formas Continuas", los cuales deberán ser entregados en el plazo establecido en el PBC.

El presente proceso será financiado con fondos propios, así consta en el Programa Anual de Adquisiciones para el año 2008.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de "Enacal", a partir del día 25 y 26 de marzo de 2009 no obstante de acuerdo a Circular DGCE/UN/10-2008 del 22 de Septiembre del 2008, el PBC estará a la disposición de los Oferentes hasta un día antes de la fecha de la Apertura; para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C\$ 100.00 (CIEN CORDOBAS NETOS) en caja central de "ENACAL", en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de "Enacal", plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 11:00 a.m. del día sábado 18 de abril de 2009 en la dirección antes indicada. Consultas al Telefax (505) 2667914 y al e mail vcompras@enacal.com.ni y compras_a8@enacal.com .

La reunión de Homologación/Aclaración se llevará a cabo en la Sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva en "ENACAL", el día sábado 28 de marzo de 2009 a las 11:00 a.m.

Las ofertas serán abiertas en la sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, ubicada en la 35 avenida S.O km. 5 carretera sur, Managua, a las 11:10 horas del día 18 de abril del año 2009.

Managua, 20 de marzo del año 2009. Lic. Miguel Angel Román Rivera, Director de Adquisiciones e Importaciones.

ALCALDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

Reg. No. 3656 - M. 7946991 - Valor C\$ 2,465,00

Año: 2009

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de contrataciones municipales, Ley no. 622 esta haciendo primera modificación del PGA 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	prog	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	14,088,213.07		
L GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
1	Corriente	42100000		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Dotacion de Techos en 14 Comunidades de Tola		x			910.000	LR	Transferencias
2	Corriente	42100000		3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Letrificacion en 5 comunidades en Tola		x			190.000	CXC	Transferencias
3	Corriente	42100000		2613 - Generación de energía	Dotacion de paneles solares a Pansuaca	x				80.000	CXC	Fondos Propios
4	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en la Comunidad de Virgen Morena	x				460.000	CXC	Transferencias
5	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en el Astillero		x			240.000	CXC	Transferencias
6	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 km de Camino en el Aguacate	x				230.000	CXC	Transferencias
7	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en Rio Grande		x			460.000	CXC	Transferencias
8	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en Las Palomas	x				240.000	CXC	Transferencias
9	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en Gigante 2	x				460.000	CXC	Transferencias
10	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en Villa Gaspar G. de Arriba	x				230.000	CXC	Transferencias
11	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1Km de Camino en El Palmar	x				230.000	CXC	Transferencias
12	Corriente	61800000		4511 - Equipo de presentación audiovisual	Compra de sonido para el MINED (Nuestra Sra. De Guadalupe)		x			12.000	CXC	Fondos Propios
13	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 0.5 km de camino en la Rinconada	x				130.000	CXC	Transferencias
14	Corriente	42200000		7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Vado en camino Ojochal,Wastomate	X				200.000	CXC	Transferencias
BIENES												
16	Corriente	34100		1411 - Productos de papel	Compra de Papeleria de oficina de las diferentes areas de la Alcaldia	X				152.720,80	CXC	Fondos propios
17	Corriente	3440000		5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de vasos desechable del area de RR.HH	X				3.500	CXC	Fondos propios
18	Corriente	35300		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de neumatico para moto de las areas de planificacion,Proyecto, M.A. Urbanismo y Catastro	X				2.340	CXC	Fondos propios
19	Corriente	35300		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para motos para el area de D.E.L, Planificacion,Proyecto,Tributaria,Urbanismo,Catastro M.A. Y Desarrollo C.	x				18.620	CXC	Fondos propios

20	Corriente	1450000	5310 - Ropa	Compra de uniforme al personal de la Alcaldía	X				40.000	CXC	Fondos propios
21	Corriente	34100	5510 - Medios impresos	Compra de papelería impresa para diferentes áreas de la Alcaldía	x				38.198,50	CXC	Fondos propios
22	Corriente	3970000	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos de limpieza para uso de la Alcaldía	x				14.508	CXC	Fondos propios
23	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de tres toner para fotocopiadora del área de finanzas	X				3.300	CXC	Fondos propios
24	Corriente	36800	5310 - Ropa	Compra de capotes para las áreas de RR.HH. Catastro, bodega.M.A. S.M. Tributaria y desarrollo comunitario	x				4.568	CXC	Fondos propios
25	Corriente	3970000	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de bolsas negras del área de RR.HH.	X				1.450	CXC	Fondos propios
26	Corriente	3440000	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Compra de vasos desechable del área de RR.HH	x				7.488	CXC	Fondos propios
27	Corriente	2310000	3018 - Instalaciones de baño	Compra de taza de inodoro para la Alcaldía	x				1.800	CXC	Fondos propios
28	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del área de RR.HH.	X				3.000	CXC	Fondos propios
29	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de cartuchos negros y de color e impresora del área de RR.HH.	X				14.600	CXC	Fondos propios
30	Corriente	34900	5510 - Medios impresos	Compra de papelería impresa para diferentes áreas de la Alcaldía		x			21.833,50	CXC	Fondos propios
31	Corriente	2290000	5310 - Ropa	Alquiler de trajes para concurso Musica folklorica			x		10.000	CXC	Fondos propios
32	Corriente	5230000	2711 - Herramientas de mano	Compra de Herramientas para establecimiento de viveros forestales	x				3.400	CXC	Fondos propios
33	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Toner para impresora a color del área de urbanismo			x		7.600	CXC	Fondos propios
34	Corriente	3990000	2711 - Herramientas de mano	Compra de herramientas de construcción y limpieza del área de SS.MM.	X				14.912	CXC	Fondos propios
35	Corriente	3990000	5310 - Ropa	Compra de uniforme del personal de limpieza	x				4.000	CXC	Fondos propios
36	Corriente	3990000	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de barriles de latas del área de SS.MM.	X				8.160	CXC	Fondos propios
37	Corriente	3990000	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Compra de rollos de alambre y grapas para el área de SS.MM.	X				10.835	CXC	Fondos propios
38	Corriente	3990000	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de bolsas plasticas para el área de SS.MM.	X				3.000	CXC	Fondos propios
39	Corriente	5250000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de trofeos para el área de desarrollo comunitario	x				14.400	CXC	Fondos propios
40	Corriente	5250000	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de pelotas de beisbol del área de desarrollo comunitario	x				10.800	CXC	Fondos propios
41	Corriente	3990000	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de balones, pelotas y utiles deportivos del área de Desarrollo C.	X				50.396	CXC	Fondos propios
42	Corriente	34100	1411 - Productos de papel	Papelería de oficina de las diferentes áreas		x			95.097,20	CXC	Fondos propios
43	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuestos y accesorios de comp. Del área de contabilidad		x			1.000	CXC	Fondos propios
44	Corriente	5230000	1410 - Materiales de papel	Compra de materiales para Carroza para carnaval de la semana del Medio Ambiente		x			2.500	CXC	Fondos propios
45	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para moto del área de catastro			x		1.600	CXC	Fondos propios
46	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora a color del área de urbanismo			x		7.600	CXC	Fondos propios
47	Corriente	34100	1411 - Productos de papel	Compra de Papelería de oficina de las diferentes áreas de la Alcaldía			x		49.657,30	CXC	Fondos propios
48	Corriente	39300	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Repuesto de computadora del área de asesoría		x			2.000	CXC	Fondos propios
49	Corriente	5250000	5020 - Bebidas no alcohólicas	Compra de gaseosas para actividad con Desarrollo Economico Local		x			2.500	CXC	Fondos propios
50	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Repuestos y accesorios de computadoras del área de presupuesto			x		1.500	CXC	Fondos propios
51	Corriente	3910000	5310 - Ropa	Compra de camisetas del área de desarrollo Economico Local		x			7.000	CXC	Fondos propios
52	Corriente	34900	5510 - Medios impresos	Compra de papelería impresa para uso de las diferentes áreas de la alcaldía (Registro,Tributaria y Finanzas)			x		7.085	CXC	Fondos propios
53	Corriente	3910000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de 3 trofeos para el área Desarrollo Local		x			3.000	CXC	Fondos propios
54	Corriente	3910000	5020 - Bebidas no alcohólicas	Compra de agua purificada para actividad del área de D.E.L		x			2.000	CXC	Fondos propios
55	Corriente	3930000	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuesto para moto del área de Proyecto		x			2.000	CXC	Fondos propios
56	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner Hpjet 1005 del área de Desarrollo Economico L.	x				3.700	CXC	ETEA
57	Corriente	2220000	5510 - Medios impresos	Compra de brochures del área de Desarrollo E.L.	x				10.000	CXC	ETEA
58	Corriente	3490000	5510 - Medios impresos	Compra de formatos para encuesta del área de catastro	x				1.485	CXC	Fondos propios
59	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de 2 toner Hp para impresora a color del área de catastro	x				15.200	CXC	Fondos propios

60	Corriente	3490000	5510 - Medios impresos	Impresiones de mapas del area de catastro	x				2.000	CXC	Fondos propios
61	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del area de catastro	x				3.000	CXC	Fondos propios
62	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora Hp color del area de catastro			x		15.000	CXC	Fondos propios
63	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del area de catastro		x			3.000	CXC	Fondos propios
64	Corriente	3990000	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 30 bidones de pinturas del area de SS.MM. Para pintar casetas de paradas de buses, cunetas,estadio,edificio y canchas	x				30.900	CXC	Fondos propios
65	Corriente	3990000	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 85 galones de pinturas, diluyente, felpas, rodos y brochas, para uso del area de SS.MM.	X				27.634	CXC	Fondos propios
66	Corriente	3990000	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de 9 tubos negros de hierro de 2 pulgadas para el area de SS.MM.	X				8.100	CXC	Fondos propios
67	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner B6300 para impresora del area de Adquisiciones	x				9.000	CXC	Fondos propios
68	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner B6300 para impresora del area de Adquisiciones		x			4.500	CXC	Fondos propios
69	Corriente	3930000	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuesto para moto del area de proyecto			x		2.000	CXC	Fondos propios
70	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuesto para computadora del area de proyecto			x		2.000	CXC	Fondos propios
71	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Respuesto y accesorios de omputadoras del area de finanza	x				5.000	CXC	Fondos propios
72	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para fotocopiadora Konica Minolta		x			3.300	CXC	Fondos propios
73	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora Hp color del area de catastro		x			7.600	CXC	Fondos propios
74	Corriente	3110200	5510 - Medios impresos	Leyes basicas relacionada con el municipio	x				10.000	CXC	Fondos propios
75	Corriente	3490000	5510 - Medios impresos	Impresiones de mapas del area de planificacion			x		1.500	CXC	Fondos propios
76	Corriente	43800	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuesto para moto de Desarrollo E. L.	X				2.000	CXC	Fondos propios
77	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Llantas para moto del area de administracion T. y Neumaticos para moto		x			1.360	CXC	Fondos propios
78	Corriente	3930000	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de bateria para camioneta Hilux 2006	x				3.000	CXC	Fondos propios
79	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para camioneta Hilux 2006		x			14.872,74	CXC	Fondos propios
80	Corriente	5230000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de premios para concurso de la semana del Medio Ambiente		x			2500	CXC	Fondos propios
81	Corriente	43300000	4922 - Accesorios deportivos	Compra de Utiles Deportivos (El Tambo)			x		30.000	CXC	Fondos Propios
82	Corriente	43300000	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Compra de utiles escolares	x				100.000	CXC	Fondos Propios
83	Corriente	61800000	7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	Compra de herramientas e Insumos Agrícolas para El Zapote, Sanchez 2 y Murcielago		x			162.000	CXC	Fondos Propios
CONSULTORIAS										CXC	
85	Corriente	5230000	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitaciones sobre leyes ambientales		x			6.900	CXC	Fondos propios
86	Corriente	2220000	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Contratacion de especialista en artesanía del area de Desarrollo E.L.					12.000	CXC	Fondos Propios
87	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de capacitador del modulo 1 del Proyecto reparacion Centro Escolar San Juan de Tola	x				9.629,05	CXC	Transferencias
88	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de capacitador del modulo I del proyecto construccion puente peatonal en el Limon I	x				10.721,44	CXC	Transferencias
89	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de capacitador del modulo I del proyecto adoquinado casco urbano de Tola	X				9.629,05	CXC	Transferencias
90	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de formulador del proyecto construccion puente peatonal en la comunidad limon I	x				77.982,24	CXC	FISE
91	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de formulador del proyecto Reparacion centro escolar Instituto San Juan de Tola	x				51.000	CXC	Transferencias
92	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de formulador del proyecto construccion adoquinado calle urbana de Tola	x				116.873,22	CXC	FISE
93	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de supervisor del proyecto construccion adoquinado calle casco urbano de Tola	x				131.482,37	CXC	Transferencias
94	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de supervisor del proyecto construccion de puente peatonal Limon I	X				82.086,99	CXC	Transferencias
95	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de supervisor del proyecto Reparacion centro escolar San Juan de Tola	x				133.290,92	CXC	Transferencias
SERVICIOS GENERALES										CXC	
96	Corriente	2330100	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Mantenimiento de mobiliario para el area de presupuesto		x			1.000	CXC	Fondos Propios
97	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes areas de la Alcaldía	x				15.200	CXC	Fondos Propios

98	Corriente	2310000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Acondicionamiento de cocina de la Alcaldía	x				15.000	CXC	Fondos Propios
99	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes áreas de la Alcaldía		x			15.200	CXC	Fondos Propios
100	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes áreas de la Alcaldía			x		15.200	CXC	Fondos Propios
101	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de bus para visitas Ecologicas			x		3.000	CXC	Fondos Propios
102	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Contratación de discomovil y tres toldos para teleton 2009		x			5.800	CXC	Fondos Propios
103	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de camion para uso de actividad Surf del area de Desarrollo Economico Local		x			3.000	CXC	Fondos Propios
104	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido y Tarima para actividad del area de Desarrollo Economico Local		x			10.000	CXC	Fondos Propios
105	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de computadora (13) del area de Desarrollo Economico L.	x				3.000	CXC	ETEA
106	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido para actividad del area de Desarrollo Economico L.			X		6.000	CXC	Fondos Propios
107	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de chicheros para actividad del area de Desarrollo Economico L.			X		2.000	CXC	Fondos Propios
108	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido para actividad del area de Desarrollo Economico L.				X	5.000	CXC	Fondos Propios
109	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de mariachis para actividad del area de Desarrollo Economico L.				x	1.600	CXC	Fondos Propios
110	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area de Adquisiciones	x				1.000	CXC	Fondos Propios
111	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area de Adquisiciones		x			1.000	CXC	Fondos Propios
112	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de fotocopiadora Konica Minolta				x	2.200	CXC	Fondos Propios
113	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de fotocopiadora Konica Minolta				x	2.500	CXC	Fondos Propios
114	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de fotocopiadora Konica Minolta	X				2.500	CXC	Fondos Propios
115	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area de administración tributaria	x				3.000	CXC	Fondos Propios
116	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del area Tributaria				x	3.000	CXC	Fondos Propios
117	Corriente	23301	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de vehiculo del despacho Alcalde	x				35.745	CXC	Fondos Propios
118	Corriente	23301	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y compra de repuesto de camioneta Hilux 2006		x			8.936,37	CXC	Fondos Propios
119	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de transporte para Alcalde	x				2.000	CXC	Fondos Propios
120	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de transporte para despacho Alcalde			x		2.000	CXC	Fondos Propios
121	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de computadoras de las diferentes areas				x	15.200	CXC	Fondos Propios
122	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Almuerzos para oncurso infantil de pintura y canto		x			8.000	CXC	Fondos propios
123	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para concurso musica folklorica				x	4.000	CXC	Fondos propios
124	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo				x	1.200	CXC	Fondos propios
125	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas	x				1.050	CXC	Fondos propios
126	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios y almuerzos para encuentro con los C.D.M.	X				4.250	CXC	Fondos propios
127	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.	X				6.375	CXC	Fondos propios
128	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON C.D.M.			X		4.250	CXC	Fondos propios
129	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6.375	CXC	Fondos propios
130	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.			X		4.250	CXC	Fondos propios
131	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6.375	CXC	Fondos propios
132	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.			X		4.250	CXC	Fondos propios
133	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6.375	CXC	Fondos propios
134	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.				X	4.250	CXC	Fondos propios
135	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con G.P.C.				X	6.375	CXC	Fondos propios
136	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.				X	4.250	CXC	Fondos propios
137	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con G.P.C.				X	6.375	CXC	Fondos propios
138	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con G.P.C.				X	6.375	CXC	Fondos propios
139	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para capacitacion sobre violencia intrafamiliar		x			5.120	CXC	Fondos propios

140	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para consultas ciudadana sobre presupuesto			x		3.250	CXC	Fondos propios
141	Corriente	3320000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de camisetas para consulta ciudadana			x		11.200	CXC	Fondos propios
142	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para capacitacion sobre codigo de la niñez			x		4.800	CXC	Fondos propios
143	Corriente	3320000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de mantas para teleton			x		1.500	CXC	Fondos propios
144	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de 50 almuerzos para actividad del area de Desarrollo Economico Local			x		4.000	CXC	Fondos propios
145	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de 60 servicios de comidas para actividad del area de Desarrollo Economico L.	x				20.000	CXC	ETEA
146	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas			x		1.050	CXC	Fondos propios
147	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas				x	1.050	CXC	Fondos propios
148	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio para atencion a comunidades indigenas	x				1.000	CXC	Fondos propios
149	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para atencion a comunidades indigenas	x				2.400	CXC	Fondos propios
150	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para atencion a comunidades indigenas		x			1.000	CXC	Fondos propios
151	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para atencion a comunidades indigenas		x			2.400	CXC	Fondos propios
152	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios comunidades indigenas			x		1.000	CXC	Fondos propios
153	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos atencion a comunidades indigenas			x		2.400	CXC	Fondos propios
154	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de alimentacion para control de incendios forestales	x	x	x		3.000	CXC	Fondos propios
155	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca	x				1.500	CXC	Fondos propios
156	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas	x				1.050	CXC	Fondos propios
157	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca		x			1.500	CXC	Fondos propios
158	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca			x		1.500	CXC	Fondos propios
159	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca				x	1.500	CXC	Fondos propios
160	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1.200	CXC	Fondos propios
161	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1.200	CXC	Fondos propios
162	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo				x	1.200	CXC	Fondos propios
163	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas	x				1.050	CXC	Fondos propios

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS											
1	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Canaleta Pluvial en San Ignacio I Fase	x				380.000	CXC	Transferencias
2	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Pozo Publico en la Comunidad La Novia		x			50.000	CXC	Transferencias
3	Capital	42100000	3022 - Estructuras Permanentes	Dotacion de Juegos Infantiles en la Comunidad Las Delicias			x		50.000	CXC	Transferencias
4	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Pozo en la Escuela de Sanchez 3			x		50.000	CXC	Transferencias
5	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Preescolar en Pablo Lopez	x				300.000	CXC	Transferencias
6	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de muro de contencion en el Caimito			x		460.000	CXC	Transferencias
7	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Cancha Multiusos en Asentamiento Eivenor Noguera			x		400.000	CXC	Transferencias
8	Capital	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Kms de camino productivo en la bomba	X				130.000	CXC	Transferencias y pr
9	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de puente Peatonal en Barrio Nuevo	X				800.000	CXC	Andalucia
10	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de caseta parada de bus Asent. Juan XXIII (estilo Kiosko)			X		130.000	CXC	Fondos Propios
11	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Mini parque Infantil en El Lajal	x				250.000	CXC	Transferencias
12	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Muro de Contencion en Villa Zulema	x				400.000	CXC	Transferencias
13	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Canaleta Pluvial en Villa Gaspar G. de abajo	x				250.000	CXC	Transferencias
14	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Mini parque Infantil en Las Salinas		x			230.000	CXC	Transferencias

BIENES												
15	Capital	3960000	5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de micronda del area de RR.HH.	X					2.500	CXC	Fondos propios
16	Capital	39300	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios de computadora del area de contabilidad	X					1.500	CXC	Fondos propios
17	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de refrigeradora para uso de la Alcaldía	x					8.000	CXC	Fondos propios
18	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de cafetera para uso de la Alcaldía	x					10.000	CXC	Fondos propios
19	Capital	4320000	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra de Bomba de motor de agua	x					9.000	CXC	Fondos propios
20	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de Oasis para uso de la Alcaldía	x					6.000	CXC	Fondos propios
21	Capital	4320000	4510 - Equipo de imprenta y publicación	Compra de encolochadora del area de RR.HH.	X					3.500	CXC	Fondos propios
22	Capital	432000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora para el area de medio ambiente	x					4.600	CXC	Fondos propios
23	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafios fisicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de Medio Ambiente y Admon Trib.	x					6.950	CXC	Fondos propios
24	Capital	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de bateria para computadora del area de RR.HH, Admon Tributaria, Adquisiciones, Contabilidad y Registro		x				13.174	CXC	Fondos propios
25	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de computadora del area de Mujer Niñez y adolescencia y Adquisiciones	x					24.000	CXC	Fondos propios
26	Capital	43200000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipos de oficinas del area de contabilidad,Registro,DE.L.Urbanismo Asesoría.Adquisiciones.catastro.niñez,tributaria y RR.HH.			x			53288	CXC	Fondos propios
27	Capital	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresoras del area de proyecto y Registro		x				13726	CXC	Fondos propios
28	Capital	3910000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de fotocopiadora para el area de Desarrollo E.L.	X					19000	CXC	ETEA
29	Capital	3910000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de escaner para el area de Desarrollo E.L.	X					9500	CXC	ETEA
30	Capital	3910000	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Compra de telefono llamadas internacionales del area de Desarrollo Economico L.	X					9000	CXC	ETEA
31	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de 2 sillas giratoria del area de Desarrollo Economico L. y dos escritorios	x					6000	CXC	ETEA
32	Capital	3910000	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Compra de 2 abanicos del area de Desarrollo E.L.	x					1400	CXC	ETEA
33	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de 2 mostrador de vidrio para el area de Desarrollo Economico L.	x					21000	CXC	ETEA
34	Capital	3910000	4510 - Equipo de imprenta y publicación	Compra de encolochadora del area de Desarrollo Economico L.	x					1500	CXC	ETEA
35	Capital	4320000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de escaner del area de catastro	x					9500	CXC	Fondos propios
36	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de disco duro externo de 5000 del area de catastro	x					4400	CXC	Fondos propios
37	Capital	43200	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Compra de aire acondicionado para el area de Adquisiciones	x					30000	CXC	Fondos propios
38	Capital	432000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora Hp color del area de catastro	x					7600	CXC	Fondos propios
39	Capital	43200	3017 - Puertas, ventanas y vidrio	Compra de puerta para oficina de administracion tributaria	x					3.000	CXC	Fondos propios
40	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafios fisicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de administracion T.		X				1.150	CXC	Fondos propios
41	Capital	43800	2516 - Bicicletas no motorizadas	Compra de bicicleta para el area de Tributaria		x				1.600	CXC	Fondos propios
42	Capital	43800	2510 - Vehículos de motor	Compra de Moto para colector		x				55.500	CXC	Fondos propios
43	Capital	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios de computadoras del area de Secretaria del Consejo	x					2.000	CXC	Fondos propios
44	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Estabilizador de computadora del area de Medio Ambiente y pezza		x				1.380	CXC	Fondos propios
45	Capital	4320000	4015 - Bombas y compresores industriales	Accesorios para moto Bomba	x					6.000	CXC	
46	Capital	43100000	2320 - Equipamiento para transferencia de masa	Compra de Molino en 4 Comunidades en Tola (El chorro,Cuascoto 1		x				240.000	CXC	Transferencias
47	Capital	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de 10 Silos metalicos para mujeres en Pueblo Nuevo			x			30.000	CXC	Transferencias
48	Capital	62900000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipo de computo para el Juzgado local de Tola	x					22.000	CXC	Fondos Propios
49	Capital	43800000	2510 - Vehículos de motor	Compra de motocicleta para el Dpto de Admon Tributaria	x					57.100	CXC	Transferencias y propios
CONSULTORIAS												
SERVICIOS												
GENERALES												
Total de Procesos a Publicar : 210												

Elaborado por: Mirelys Ruiz Noguera
Responsable Unidad de Adquisiciones

Aprobado por: José Angel Morales M.
Alcalde Municipio de Tola

Reg. 4222 - M. 7947828 - Valor C\$ 190.00

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Fuente de Financiamiento: **Transferencias Municipales 2009**

Publicación No. 05/03/09

La Alcaldía Municipal de Dolores, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de las transferencias municipales, invita a presentar ofertas selladas para la ejecución el siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	PRECIO BASE	FIANZA	VALOR PLIEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Adoquinado de Calle Entrada al Común Hasta Reparto 19 de Julio	Dolores	C\$ 2,340,000.00	C\$ 70,200.00	C\$ 1,500.00.	Licitación Pública

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Dolores. El documento estará a la venta los días hábiles 26 al 31 de Marzo del 2009 y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir del día 01 de Abril del 2009.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Dolores a más tardar a las 10:00 horas. del 05 Mayo del 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de Dolores.

Información o consultas: Oficina Municipal, ALCALDIA. Teléfono 532-3537, Fax 532-2751, E-mail Carlos.mendietab@yahoo.es. **Carlos Mendieta Bolaños**, Presidente del comité de Licitación. **Lic. Yader José Ramos**, Alcalde Municipal Dolores.

2-1

Reg. 4313 - M. 8046231 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN DE YALI

Llamado a Licitación Pública.

Proyecto No. 04-2009

El Comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Yalí a cargo de realizar la contratación mediante Licitación pública, invita a todos los oferentes de países elegibles a participar en el proceso de Licitación del Proyecto Adquisición de tractor de cadena donde la Alcaldía de San Sebastián de Yalí con fondos de Transferencia del año 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecutará el Proyecto de Adquisición de tractor de cadena. La Alcaldía de San Sebastián de Yalí, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de dicha adquisición del proyecto 04-2009 Adquisición de tractor de cadena, a ejecutarse en el municipio de SAN SEBASTIAN DE YALI, departamento de Jinotega.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública y tienen su base legal en la Ley N° 622 "Ley de Contratación Municipales y su Reglamento y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación. Quienes deberán contar con su documentación legal vigente para

participar en dicha licitación, e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica a continuación.

2. Los Oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable es de Tres mil Cordobas Netos (C\$3,000.00) deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía de San Sebastián de Yalí. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el 26 y el 27 de Marzo del 2009; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante los días 2 y 3 de abril del 2009.

3. Las ofertas serán recibidas en sobres sellados en idioma español y con sus precios en moneda nacional, con su correspondiente equivalencia a dólares americanos a la tasa de cambio oficial del día de apertura de ofertas, a más tardar a las 09:00 horas del día 14 de Mayo del 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el Auditorio de la Alcaldía Municipal.

4. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptada.

5. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de mantenimiento de ofertas equivalente al 3% del precio total de la oferta la que deberán presentar en Cheque Certificados y/o dinero en efectivo a nombre de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Yalí.

7. La dirección para obtener mayor información o realizar consultas es: Oficina de la unidad de adquisiciones, Alcaldía municipal de San Sebastián de Yalí. Teléfono (s): 785-3002. Correo electrónico: jzeledon31@yahoo.com.

Dado en el municipio de San Sebastián de Yalí a los 24 días del mes de Marzo del 2009. **José Santos Zeledón López**, Responsable de Adquisiciones.

2-1

Reg. 4314 - M. 8046174 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TELICA

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIONES DE MATERIALES

CONVOCATORIA PARA LA COMPRA POR COTIZACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 270309-04

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (PLAN TECHO)

1. La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Telica, entidad adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de compra por cotización de mayor cuantía, según Resolución No 16/2009. de la máxima autoridad, invita a todas aquellas

personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, con el Registro Local de la Alcaldía, y/o Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Viviendas (Plan Techo)

2. Esta compra es financiada(s) con fondos provenientes de Transferencia de Inversión

3. La compra objeto de este proyecto: "Mejoramiento de Viviendas (Plan Techo) es por la cantidad de 1,710 lamina de zinc, de 12 pie calibre 28 estándar y 427.5 libras de clavos de zinc entorchado, puesto en la bodega de la municipalidad de Telica.

4. Las Condiciones de la compra tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales" y Decreto No. 109-2007 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales".

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal, a más tardar a las 10:00 a.m. del Siete del mes de Abril del año 2009.

6. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido entregada y abierta en la hora indicada. **Nicolasa Vargas Campos**, Resp. De la Unidad de Adquisición. Alcaldía Municipal de Telica.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 3231- M. 3522907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0047 Partida N°. 11136 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LORENA DE LOS ÁNGELES FUENTES SÁNCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3230- M. 3522915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0046 Partida N°. 11135 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IBERO JAVIER BETANCO MUÑOZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3227- M. 3691139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0042 Partida N°. 11127 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALIEN FRANCELA RIVERA GONZÁLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3238- M. 1233228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0010 Partida N°. 11063 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LUCILA ELENA OBANDORIVERA, Natural de Rivas, Departamento

de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de octubre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3239– M. 2352951– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0071 Partida N°. 11184 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VIOLETA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CASTILLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3241– M. 3522902 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0051 Partida N°. 11145 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANNETTE DE LOS ÁNGELES VINDEL GARCÍA, Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Cultura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3243– M. 3522612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0052 Partida N°. 11147 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RENÉ ANTONIO BARAHONA, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3244– M. 1366730– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0053 Partida N°. 11148 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

REBEKA ESPERANZA RAMÍREZ CASTRO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio César Sosa González s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3247– M. 3560191– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio

Nº. 0049 Partida Nº. 11140 Tomo Nº. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSEFA DE LOS ÁNGELES CASTAÑEDA CHÁVEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3248 – M. 3522939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio Nº. 0049 Partida Nº. 11141 Tomo Nº. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAROL PAMELA DIAZ MERCADO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3249 – M. 0152034 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio Nº. 0050 Partida Nº. 11142 Tomo Nº. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VALERIA ALEJANDRA HUETE ALTAMIRANO, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3250 – M. 3522510 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio Nº. 0050 Partida Nº. 11143 Tomo Nº. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LEONEL ENRIQUE GAGO HERNÁNDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3251 – M. 3522899/1517109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio Nº. 0054 Partida Nº. 11151 Tomo Nº. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERIKA DEL CARMEN MASIS BARQUERO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo

Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3252 – M. 3522124 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0055 Partida N°. 11153 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KENIA GABRIELA LAGUNA LANUZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3253 – M. 3522020 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0055 Partida N°. 11152 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KENIA VIRGINIA RAMÍREZ DOWNS, Natural de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3254 – M. 3523025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0066 Partida N°. 11174 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

TATIANA ISABEL HODGSON PORTILLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3255 – M. 1195818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0066 Partida N°. 11175 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUSTAVO OMAR MÉNDEZ MORALES, Natural de Camaguey, República de Cuba, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3256 – M. 3522697 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0067 Partida N°. 11176 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FEDERICO JOAQUÍN MICHELL VIJIL, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes

y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3257 – M. 3522661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0065 Partida N°. 11172 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADRIANA VALERIA DÍAZ BROCKMAN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3258 – M. 4757 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0065 Partida N°. 11173 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RENÉ ALEJANDRO LUCIO PÉREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3259 – M. 3400017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0044 Partida N°. 11131 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SHANIDA NOHEMY JAEN VILUCE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3260 – M. 3522500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 003 Partida N°. 0592 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SONIA MARIA MADRIGAL GARCÍA, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3261 – M. 3521998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 003 Partida N°. 0593 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN LORENA BARBERENA GUTIÉRREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3262 – M. 3522614 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0048 Partida N°. 11138 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSICA PATRICIA ROQUE VALLE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3263 – M. 3620262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0048 Partida N°. 11139 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSÉ ANDRÉS LARGAESPADA ROQUE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días

del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 3264 – M. 3522008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0061 Partida N°. 11165 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JEANETH DEL SOCORRO GARCÍA MEDRANO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3265 – M. 3522603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0062 Partida N°. 11167 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSÉ RODRÍGUEZ SCHISFFMAN, Natural de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3266 – M. 3522675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0063 Partida N°. 11168 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LIZBETH JAVIERA GURDIAN GÓMEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3267 – M. 3523317– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0063 Partida N°. 11169 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MIRIAM IVETTE MEDINA FARGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3268 – M. 1231075– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0064 Partida N°. 11170 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AYLEEN LEÓN JUÁREZ, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3269 – M. 3522706– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0064 Partida N°. 11171 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EVELYN NATALÍ ESPINOZA CENTENO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3270 – M. 3523120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0057 Partida N°. 11157 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEMA CAROLINA WAYKAY LÓPEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3271 – M. 3522962– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0062 Partida N°. 11166 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MÉDUAR VLADIMIR CERDA DUARTE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 3272 – M. 1233217– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0061 Partida N°. 11164 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNIFER HUGUETTE LACAYO BARBIERI, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de enero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 1927 – M. 7907135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 221, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LILLIAM VERÓNICA LÓPEZ ARELLANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 4237 - M. 8046123 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 022/023 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF. CC. JJ. SS., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

YOKASTA EMELINA SIERRA CACEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de Licenciada en **Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de julio del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

SECCION JUDICIAL

Reg. 2922 - M 7946255 - Valor C\$ 435.00

DECLARATORIA DE HEREDERO

La señora **ROSA ARGENTINA MORA VALLECILLO**, solicita se le declare HEREDERA UNICA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señora madre **SABAS VALLECILLO** también conocida como **SABA ESTELA VALLECILLO ESTRADA**, en especial de la propiedad ubicada en la Urbanización conocida como **VILLA LIBERTAD**, identificado como el Lote No. C-659, el cual tiene un área de Ciento Veintiséis Metros Cuadrados (126Mts.2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. C-669, y C-670; (Pasaje No. 26 de por medio), dimensión nueve metros; SUR: lote No. C-648, dimensión nueve metros; ESTE: Lote No. C-658 dimensión Catorce metros y OESTE: Lote No. C-60 (Pared medianera) dimensión catorce metros, la cual esta inscrita bajo el No. 97,928; Tomo 1655, Folio 221, Asiento 2º., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Interesado oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil nueve. (f) Dr. Ángel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Lic. Teresa Téllez Torrez, Secretaria de Actuaciones.